



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 121

Sábado 2 de junio de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Castromonte

AVISO

En virtud de lo que dispone la disposición transitoria 2.ª de la Ley de 10 de agosto de 1955, se hace preciso establecer de un modo inequívoco quiénes son los verdaderos dueños de las antiguas parcelas de la zona a concentrar, haciendo una declaración formal de dominio que permita considerarlos propietarios participantes en la concentración.

A estos efectos y de acuerdo con lo que dispone la referida disposición transitoria 2.ª de la Ley de 10 de agosto de 1955, se hace público que estarán expuestos en el Ayuntamiento de Castromonte, durante treinta días, a partir del de hoy, un plano de la zona en el que se reflejan las antiguas parcelas y una relación de las personas que han de ser declaradas propietarias de dichas parcelas, así como una relación de los gravámenes u otras situaciones jurídicas existentes sobre las mismas que han quedado determinadas en el período de investigación.

Se emplaza especialmente a todos los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos para que, dentro del plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local apar-

tando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que, si no la hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Castromonte, 23 de mayo de 1956.—El presidente de la Comisión.

1.597

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Castrillo de Duero

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario y la de la administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus justificantes por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, con arreglo a lo prevenido en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad vigente.

Castrillo de Duero, 16 de mayo de 1956.—El alcalde, Apolinar Aparicio.

1.547—1.044

Castroverde de Cerrato

Acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 29 de abril del actual año, propuesta de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario, con cargo al superávit de liquida-

ción, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme dispone el artículo 691 número 3, del decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto refundido de la ley de bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Castroverde de Cerrato, 19 de mayo de 1956.—El alcalde, Fausto Alonso.

1.556—1.045

Cervillego de la Cruz

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, texto refundido, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cervillego de la Cruz, 11 de mayo de 1956.—El alcalde, César López.

1.510—1.046

Mucientes

Se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones el documento siguiente:

Expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto vigente.

Mucientes, 23 de mayo de 1956.—El alcalde, Donato Sarabia.

1.592—1.047

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Gaspar Dueñas Vara, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 4 de abril de 1956, por el que se desestimó la petición del recurrente del percibo de las diferencias de sueldo desde el 1 de julio de 1952; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 18 de mayo de 1956.—Cándido Conde.

1.539

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos y accidentalmente de este distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber a los efectos del artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente con el número 120 de 1956, a instancia de don Antolín Casado Crespo, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, para la declaración de fallecimiento de su esposa doña Engracia Bueno Ordóñez, que se ausentó de su domicilio en el mes de noviembre de 1953, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de ella.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez.—El secretario, Luis Riera.

1.619

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de Talleres Raflos, S. A., contra don Gaudencio Rodríguez, ma-

yor de edad y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Cerrada, número 2, sobre reclamación de 4.485 pesetas de principal y 3.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una tijera mecánica, marca «Gaizu», modelo 3, con motor de 1 H. P. acoplado y sus cuchillas; tasado en 12.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con dicha rebaja, y

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlo, en esta ciudad, calle Cerrada, número 2.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

1.655—1.048

OLMEDO

EDICTO

Don Manuel Pérez Fafián, juez de instrucción sustituto del Juzgado de Olmedo y su partido.

Por el presente hace saber: Que en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dimanante de la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario número 100 de 1953, contra otro y don Félix Pérez de Pablos, natural y vecino de Mojados, ha acordado sacar a pública subasta en procedimiento de apremio, por primera vez, los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario don Félix Pérez de Pablos, consistente en un carro de varas, número 263, de la matrícula de Mojados, y que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Los bienes embargados se sacan a pública subasta, por término de ocho días, celebrándose la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día nueve de junio, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El carro objeto de la subasta se encuentra depositado en el domicilio del responsable civil subsidiario don Félix Pérez de Pablos, en el pueblo de Mojados, de este partido, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Olmedo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Pérez.—El secretario, José Morán del Casero.

1.630—1.049

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 90 de 1956, sobre daños y orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Luis de Diego Vicente, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de junio y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

1.677

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial